

## AMPLÍA DENUNCIA PENAL

Señora Jueza Federal:

**María Graciela Ocaña**, en mi calidad de Diputada Nacional, con domicilio legal ya constituido en la causa Nro. CFP 744/2021 que tramita bajo su dependencia, me presento ante V.S y respetuosamente digo:

### I.- Objeto.

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 174 y 177, inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a ampliar la denuncia penal formulada el día 22 de febrero de 2021 contra todo aquél que corresponda, en relación a los hechos que se exponen a continuación, los cuales podrían ser constitutivos “prima facie” de los delitos de encubrimiento agravado, falsedad documental ideológica y peculado por apropiación y de servicios, previstos y penados por los **artículos 261, 277, 279 inc. 3 y 293 del Código Penal**, o los que en definitiva resulten aplicables de corresponder, todo sujeto a los resultados de la investigación que solicito se extienda.

### II.- Hechos 1.

En el apartado “a” del texto de la denuncia originaria, titulado “*Vacunagate*”, expuse que diversas personas se habrían aplicado ilegalmente dosis de las vacunas adquiridas por el Estado Nacional, transgrediendo el Plan Estratégico de Vacunación implementado en la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

Ya ha señalado que, en definitiva, dicha conducta, además de ser reprochable jurídicamente, resulta ser una estafa moral para todos los ciudadanos, especialmente para quienes integran el personal de salud y los

adultos mayores, universos prioritarios en el orden de vacunación, y máxime cuando las dosis con las que se cuenta hoy son insuficientes para atender a toda la población.

Ahora bien, el propio Ministerio de Salud, el día 22 de febrero pasado, ha publicado el listado de 70 personas que habrían concurrido a los “vacunatorios vip” y ahora encontramos a más adelantados en la fila ilegal para toparse con la jeringa salvadora, ellos son el Ministro de Economía Martín Guzmán; el Sr Néstor Mandraccio y su cónyuge Irene López Ibon, entre otros.

En primer lugar, según la información publicada por el Diario La Nación, la cual ofrezco como prueba en el presente escrito, el Sr Guzmán se habría vacunado en su propio despacho y además la registración de dicha inoculación se ingresó al Sistema Integrado de Salud Argentina (SISA) un mes después de haber realizado el acto. Con un agravante: la partida a la que pertenecía esa vacuna, correspondía al lote asignado al Hospital de Balcarce de la Provincia de Buenos Aires.

Según se desprende de lo relatado en dicha nota periodística, la vacunación del Sr Guzmán genera diversos interrogantes y sospechas de por lo menos, un intento de encubrimiento por parte de las autoridades del Ministerio de Salud de la realización de dicha acción, ya que en primer término, los datos ingresados al SISA no coinciden con lo relatado públicamente por el Sr Guzmán. En efecto, el 21 de febrero del corriente, se conoció públicamente que el funcionario se había aplicado la vacuna Sputnik V, pero sospechosamente no figuraba dicha constancia en el registro del SISA, donde hasta ese día si figuraban los datos de todo el resto de los “vacunados vip”.

La vacunación propiamente dicha del ministro y su equipo de trabajo, también es un misterio, ya que, según la información, se habrían vacunado todos el día 29 de enero en el Palacio de Hacienda bajo la figura de “personal estratégico”, pero los datos de la vacunación del ministro ingresaron recién el día 22 de febrero, resultando que los datos que revelaba el SISA eran incongruentes con lo manifestado, ya que en el registro se

indicaba que se habían vacunado el 2 de febrero en el propio Ministerio de Salud, en la dirección de Epidemiología.

Advertidas de la grosera inconsistencia, rápidas de reflejos autoridades del Ministerio de Salud admitieron la falta de registro de algunos “vacunados vip” (entre ellos el caso de Guzmán) y modificaron el registro de vacunación para que coincida con la primera versión. *Pero llamativamente aún figura en dicho registro la constancia de vacunación de parte de su equipo de trabajo, por ejemplo, Maia Colodenco que recibió la dosis en el Hospital Posadas bajo el registro de “personal de salud”.*

Parece claro que para ocultar el ilegal privilegio otorgado al ministro Guzmán y parte de su equipo de trabajo inocularse antes de lo debido, - ya sea en su propio despacho o en el Hospital Posadas-, las autoridades del Ministerio de Salud y los responsables del área de carga de información del registro del Sistema Integrado de Salud Argentina, se hicieron los distraídos y tardaron más de un mes en cargar los datos en el sistema, que reitero, para peor son incongruentes y faltan a la verdad.

Otro punto a destacar y que servirá a la investigación que V.S estime efectuar, es el origen de la vacuna utilizada por el Sr Guzmán, para poder realizar la trazabilidad y verificar el origen del “lote Covid” de esa vacuna.

El lote marcado en la inscripción oficial de Guzmán señalaba “48681120R”. Esta partida fue utilizada y aplicada en el municipio de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, y es objeto de investigación en una causa judicial, ya que se habría reportado la desaparición de algunos viales de esta vacuna, entre los meses de diciembre y enero. Es por ello que resulta pertinente a los fines de esta pesquisa que se investigue si las dosis aplicadas al ministro y parte de su equipo corresponden efectivamente a las destinadas al Hospital de Balcarce, ya que los responsables del registro SISA, al ver publicado en los medios periodísticos esta información, rápidamente habrían borrado la numeración donde se consignaba el lote de vacunación.

Otra muestra más de la desesperación por tapan el sol con las manos.

Párrafo aparte merece el análisis del rol que cumple la actual Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, ya que es ella misma la que estaría recomendando a los ministros del gobierno aplicarse la vacuna. Lo grave es que bajo la maleable figura de “personal estratégico”, la lista de los “inoculados vip” no sólo abarcaría a funcionarios de cierto rango jerárquico, sino que inexplicablemente también habrían sugerido u ordenado que se vacune a personas de su confianza o colaboradores cercanos, que por supuesto no cumplen ninguno de los requisitos establecidos por la Resolución del Ministerio de Salud N° 2883/2020.

Hay que recordar que, para poder recibir prioritariamente la vacuna, el Ministerio de Salud ha considerado distintas categorías de actividades esenciales, y una de ellas es el denominado “personal estratégico”, que luego del estallido del escándalo del “vacunatorio vip” que forzó la renuncia del ex ministro de salud Gines González García, la actual ministra de salud dictó la Resolución 712/2021, donde amplía la definición de personal estratégico a *“las personas que desarrollen funciones de gestión necesaria y relevante para el adecuado funcionamiento del Poder Ejecutivo que acrediten el rol estratégico de su función, independientemente de la edad y la condición de salud y realicen tareas presenciales que impliquen riesgo aumentado de exposición”*.

Dicha definición, entiendo, se extendió para poder “justificar” la vacunación irregular de todos los implicados en la presente pesquisa.

Además, pido que se ponga especial atención a los miembros integrantes del equipo de trabajo del Sr. Guzmán que recibieron la dosis de la vacuna en forma irregular, dado que interpreto que algunos de ellos no cumplirían con el requisito de “personal estratégico”, ellos son: Pablo Javier Salinas (38 años) asesor del ministro, Vera Voskanyan (32 años) coordinadora de comunicación, Maia Colodenco (38 años) encargada de asuntos internacionales del ministerio, y Melina Mallamace (32 años) jefa de gabinete del ministerio.

Hechos como el descripto no pueden ser tolerados en una democracia en la cual rige el estado de derecho, y en donde las autoridades

deben cumplir sus funciones garantizando el bien público y el respeto por las normas sin privilegios de clase o ideología.

Lo sucedido no solo viola la normativa vigente, sino que resulta completamente reprochable desde el punto de vista ético y moral, en un contexto en el que la pandemia ha hecho poner pausa a la vida cotidiana de millones de argentinos, que esperan la vacuna con ansias y esperanza.

Resulta así evidente no sólo el irregular proceder de los responsables de llevar a cabo la vacunación propiamente dicha, *sino también de quienes adulteraron los registros públicos de vacunación, donde se asentaron declaraciones falsas relevantes para acceder a la vacuna.*

Por todas las razones expuestas, considero que este hecho debe ser investigado, y si se considera que hubo delito, sancionarlo con la pena que corresponda.

### III.- Hechos 2.

Otro episodio bochornoso que se ha conocido en las últimas horas es la vacunación irregular del Sr Néstor Mandraccio y su cónyuge, Irene López Ibon, ambos inyectados en el Hospital Posadas como “personal estratégico”, preguntándose esta parte *¿Qué función estratégica cumplen los indicados para el adecuado funcionamiento del Poder Ejecutivo?* Quiero advertirle a V.S que el Sr. Mandraccio tiene 59 años y es un “cambista”, ya que es propietario de una casa de cambio de moneda y su cónyuge de 44 años también trabaja en el mismo lugar.

Ahora bien, resulta pertinente para esta pesquisa averiguar cual sería la influencia que tiene el Sr Mandraccio, sus contactos y relaciones con los funcionarios del Ministerio de Salud, para que hayan sido seleccionados integrantes del “nightmare team” o “vacunados vip”, compartiendo la “lista de privilegio” con diversos funcionarios como Carlos Zannini, Martín Guzmán, Felipe Solá, entre otros.

Esta apropiación de efectos públicos esenciales -las vacunas- y el aprovechamiento indebido de servicios médicos que paga el Ministerio de Salud a favor de particulares, es una nueva canallada cuya entidad delictiva también deberá determinarse.

Lo cierto es que resulta imperioso determinar si el Sr. Mandraccio y su esposa cumplan funciones estratégicas, esenciales, pues no cuentan con la edad mínima requerida para vacunarse en esta etapa.

La gravedad de lo ocurrido se sigue expandiendo, ya que no existe justificativo alguno que permita explicar por qué fueron vacunados antes que el personal esencial expuesto diariamente al virus.

#### **IV.- Hechos 3.**

Por último, quisiera referirme a otra situación que deseo poner en conocimiento de V.S. para que sea investigada.

Cabe resaltar que, en mi denuncia original, ya he solicitado que se investigue a dos jueces de la Corte Suprema Bonaerense que habrían formado parte de los vacunados VIP del Hospital de Alta Complejidad "El Cruce" de la Localidad de Florencio Varela, sumado a otros personajes públicos.

Ahora bien, durante los últimos días, he recibido una denuncia por parte de un usuario de la red social Instagram que se identifica por sus siglas como "A.J", y relata que compone la planta del personal de salud de dicho nosocomio.

En su mensaje, este individuo se refiere a un artículo periodístico publicado el 1 de marzo del corriente por el medio "Mi ciudad", y que se titula: "Hospital El Cruce: ¿La jefa de comunicación y el director de infraestructura, vacunados?"

En aquella nota se hace mención a la supuesta vacunación de estas dos personas, llamadas Analía Coronel y Ezequiel Mazzoni, quienes se sumarían a la lista de los individuos que recibieron la Sputnik V en dicho nosocomio (por ejemplo, el ministro de la Corte Bonaerense Luis Genoud), sin formar parte de los grupos prioritarios, de acuerdo al Plan Estratégico.

Agrego que el Sr. "A.J" se contactó conmigo para informarme que lo relatado por aquel medio periodístico es verídico.

Asimismo, me aseguró que durante el mes de enero se vacunó al personal administrativo y cargos políticos afines al gobierno de turno, sin darle prioridad al personal sanitario.

Acusaciones de esta magnitud merecen ser tenidas en cuenta ya que se estaría hablando de otro grupo de "vacunados VIP", esta vez no en el Hospital Posadas sino en el Hospital El Cruce, cuestión que no puede pasar desapercibida.

Es por estos motivos que he decidido poner esta información en conocimiento de V.S. para que se amplíe la investigación llevada a cabo en el Hospital Posadas, al Hospital El Cruce, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, ya que consideramos que allí también se habría desarrollado parte del plan de "Vacunación VIP" por parte del gobierno nacional.

#### V.- Encuadre Legal.

Conforme la reseña de los hechos anteriormente efectuada, considero que existen elementos de entidad suficiente para formular la presente ampliación de denuncia y que se imputen a los presuntos responsables por la comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos **261, 277, 279 inc. 3 y 293 del Código Penal**, o los que V.S considere pertinentes, conforme al avance de la pesquisa.

Quiero hacer en esta ampliación una breve mención al artículo 277 del Código Penal, que establece la figura del encubrimiento por el cual

será reprimido con prisión de seis (6) meses a tres (3) años “el que, tras la comisión de un delito ejecutado por otro, en el que no hubiera participado:

a) Ayudare a alguien a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse a la acción de ésta.

b) Ocultare, alterare o hiciere desaparecer los rastros, pruebas o instrumentos del delito, o ayudare al autor o partícipe a ocultarlos, alterarlos o hacerlos desaparecer.

Y también a la figura agravada del artículo 279 inc. 3, que reza: “Cuando el autor de los hechos descritos en los incisos 1 o 3 del artículo 277 fuera un funcionario público que hubiera cometido el hecho en ejercicio u ocasión de sus funciones, sufrirá además pena de inhabilitación especial de tres (3) a diez (10) años. La misma pena sufrirá el que hubiere actuado en ejercicio de una profesión u oficio que requieran habilitación especial.”

Del accionar aquí relatado, puede desprenderse que diversos funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación, habrían realizado diversas maniobras de encubrimiento tendientes a ocultar el accionar impropio efectuado por el Sr Guzmán y todos aquellos que se inocularon irregularmente.

La acción típica del delito de encubrimiento atenta contra el correcto funcionamiento de la administración de justicia, como consecuencia de los obstáculos puestos por quien encubre a otro, dificultando la averiguación del delito y su persecución.

Las conductas desplegadas por funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación encuadrarían dentro de las figuras señaladas, por lo cual, conforme al avance de la pesquisa, V.S y el agente Fiscal deberán individualizarlos y establecer el grado de participación criminal de cada uno de ellos.

#### VI.- Prueba.

Para ilustrar a V.S acompaño la siguiente prueba documental:



1.- Enlace de la nota periodística - "La Nación - Vacunación Vip: sorpresas en el registro de la dosis de Martin Guzmán".  
(<https://www.lanacion.com.ar/economia/vacunacion-vip-sorpresas-en-el-registro-de-la-dosis-de-martin-guzman-nid03032021/>)

2.- Copia del mensaje enviado por la red social Instagram por parte del usuario que se identifica como "A.J"

3.- Enlace a la nota periodística - "Mi ciudad" - "Hospital El Cruce: ¿La jefa de comunicación y el director de infraestructura, vacunados?  
(<https://www.miciudadonlinea.com.ar/nota/20210301-hospital-el-cruce-la-jefa-de-comunicacion-y-el-director-de-infraestructura-vacunados> )

#### **VII.- Petitorio.**

- 1) Se tenga por presentada la ampliación de denuncia.
- 2) Se extienda la investigación a los nuevos hechos denunciados.

**Proveer de conformidad**

**SERA JUSTICIA.**



**María Graciela Ocaña**



Diario Mi Ciudad

5d · 🌐

Exclusivo de MI CIUDAD:

HOSPITAL EL CRUCE: ¿LA JEFA DE COMUNICACION Y EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, VACUNADOS?

Confirmadas las vacunaciones VIP de Julio Pereyra -figurando como "personal de salud" - y del Ministro de la Corte bonaerense Luis Genoud en el Hospital El Cruce, fuentes del nosocomio informaron a MI CIUDAD que la Jefa de Comunicación del Hospital El Cruce, Analía Coronel, y el Director de Infraestructura del centro asistencial, Ezequiel Mazzoni, ya habrían recibido las dos dosis de la Sputnik V. Coronel es la pareja del Secretario en Calidad de Salud de la Nación y ex director del Hospital, Dr. Arnaldo Medina, ratificado por Vizzotti en su cargo después del "Vacunagate". Leonardo Simioli, chofer y "mano derecha" de Medina, también habría sido vacunado. Si bien todos ellos integran el área de Salud, su vacunación significaría una alteración en el orden de prioridades dispuesto por el propio gobierno nacional, más aún teniendo en cuenta que al día de hoy muchos empleados -inclusive los que están en contacto directo con los



Eso salio en un diario de Florencio Varela!  
El Jueves pasado

Soy personal de Salud y trabajo en el  
Hospital El Cruce....

Lo animos no son los mejores...luego de  
esta publicacion...

Creemos que van a comenzar con  
persecuciones al personal de salud para  
ver de donde salio esa informacion..de  
hhecho....en la publicacion del Diario..hay  
fotos de las Historias Clinicas donde se  
confirman las vacunaciones

Durante Enero...se vacunaron los  
administrativos y politicos afines al  
gobierno....nunca le dieron prioridad al  
personal de salud q dio frente a la  
pandemia de covid